

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 DIC 2024

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore de la ciudad de Ushuaia, Dn. Adrián DOMINGUEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la 17º Edición de la Cabalgata de Integración 2024, que se desarrollara desde el 19 al 22 de Diciembre del corriente año, uniendo las tres ciudades de la Provincia.

Que dicho evento, cuenta con la participación de gauchos de todas las edades, que se congregan con sus pares tanto de Río Grande como quienes fueron los anfitriones de la 20º Edición de la "Fiesta Provincial del Gaucho Fueguino" representantes de Tolhuin.

Que la Asociación Tradicionalista es una O.N.G, que trabaja continuamente con el fin de preservar los valores culturales de nuestro pueblo, promoviendo en las nuevas generaciones para continuar con el camino de conservar las tradiciones gauchas.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la 17º Edición de la Cabalgata de Integración 2024, que se llevará a cabo entre los días 19 al 22 de Diciembre del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la 17º Edición de la Cabalgata de Integración 2024, que se llevará a cabo entre los días 19 al 22 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore, Dn. Adrián DOMINGUEZ; por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 426 / 24

Mónica Susana URQUIZA
vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"